ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO

Nro. GS-2026 0 0 7 3 8 1 **ESANA - ARLOF 11.3**

Soledad, 21 JUL 2026

Señores
COMERCIALIZADORA FITNESS TOTAL S.A.S
NIT: 900841364-9
Gerente: HECTOR HERNANDO GAVIRIA JARAMILLO
CC: 71.678.153
Dirección: Carrera 43 No. 30 c-34
Correo: gerencia@fitnesstotal.com.co
Teléfono: 3103643820
Medellín – Antioquia

Asunto: Aceptación oferta Nro. **47-2-10026-2026**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 14/07/2026 a las 15:05 horas, dentro del proceso **PN ESANA MIC 021 2026**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA GIMNASIO EN LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, CON EL FIN DE FORTALECER EL ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DEL PERSONAL QUE INTEGRA LA UNIDAD, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO, PREPARACIÓN FÍSICA Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL;** por la suma de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($123.297.000), INCLUIDO IVA, moneda legal colombiana, ha sido aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATANTE	ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente coronel OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.737.200 de Bogotá D.C
CARGO	DIRECTOR ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 00266 DEL 11 de febrero de 2026
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA FITNESS TOTAL S.A.S NIT: 900841364-9 Gerente: HECTOR HERNANDO GAVIRIA JARAMILLO CC: 71.678.153 Dirección: Carrera 43 No. 30 c-34 Correo: gerencia@fitnesstotal.com.co Teléfono: 3103643820 Medellín – Antioquia
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del presente proceso será ejercida por el Responsable de bienestar universitario ESANA, o quien haga sus veces; o quien con posterioridad designe el director de la Escuela de Policía Antonio Nariño,

	quien deberá remitir la información respecto a la ejecución de las actividades en su unidad al supervisor principal, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014", quien deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante el tiempo de ejecución.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, de manera total contra entrega, previa verificación, aprobación y certificación del supervisor del contrato. El CONTRATANTE se obliga a pagar el valor facturado de los bienes y/o servicios efectivamente prestados, de conformidad con el requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación completa de la factura, siempre que se alleguen los siguientes documentos: a) Acta o documento de recibido a satisfacción. b) Certificación vigente del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, anexando las planillas de pago actualizadas, firmadas por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. c) Los demás documentos exigidos por la Escuela de Policía Antonio Nariño (ESANA), a través del supervisor del contrato. El pago se efectuará conforme al derecho a turno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja – PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO. RESPONSABILIDAD POR DEMORAS.** Todas las demoras que se presenten en el trámite de las cuentas, por causas atribuibles al CONTRATISTA, incluyendo errores u omisiones en la elaboración o presentación de documentos, facturas o actas, serán de su exclusiva responsabilidad y no darán lugar al reconocimiento ni pago de intereses, compensaciones o indemnizaciones de ninguna naturaleza. En estos casos, la Policía Nacional – Escuela de Policía Antonio Nariño realizará el pago en el siguiente turno o mes programado, una vez se hayan subsanado las observaciones y se haya cumplido a cabalidad con el trámite documental exigido. **PARÁGRAFO SEGUNDO** Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibido a satisfacción, sin que se exceda el plazo de ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial correspondiente. En caso de que la factura sea devuelta por incumplimiento de los requisitos establecidos en la ley o en el contrato, el CONTRATISTA contará con un término máximo de dos (2) días calendario para su corrección, sin que dicho término supere el plazo de ejecución contractual. **PARÁGRAFO TERCERO** Cuando las facturas o documentos sean devueltos por inconsistencias, errores de diligenciamiento, falta de información o se presenten para pago durante el último mes del año 2026, la Policía Nacional – Escuela de Policía Antonio Nariño constituirá la

	respectiva factura como cuenta por pagar, la cual será cancelada una vez la Dirección del Tesoro Nacional apropie los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2027, siempre que se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Esta situación no generará intereses y constituirá un riesgo asumido por el CONTRATISTA. **PARÁGRAFO CUARTO – CONDICIONES DE FACTURACIÓN** La factura deberá presentarse en pesos colombianos, indicando el valor total, discriminado por cada bien y/o servicio suministrado, incluyendo descuentos, impuestos y cualquier otro concepto que afecte el valor, de tal forma que los precios se entiendan finales y no sujetos a modificación. **PARÁGRAFO QUINTO – OBLIGACIONES TRIBUTARIAS** La Escuela de Policía Antonio Nariño efectuará las deducciones y retenciones tributarias a que haya lugar, de conformidad con las obligaciones del CONTRATISTA ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y la información registrada en el Registro Único Tributario – RUT. Cualquier impuesto, tasa o contribución que se genere con ocasión de la ejecución del contrato será asumido exclusivamente por el CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEXTO – RECIBIDO A SATISFACCIÓN** El documento de recibido a satisfacción, aun cuando se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no constituye aceptación definitiva del bien y/o servicio por parte de la Escuela de Policía Antonio Nariño, ni exonera al CONTRATISTA de su responsabilidad respecto de la calidad, cantidad, durabilidad, cumplimiento de obligaciones contractuales o responsabilidad civil, sea contractual o extracontractual. **PARÁGRAFO SEPTIMO – FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SIIF NACIÓN** Para la procedencia del pago, el CONTRATISTA deberá cumplir con lo establecido en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, relacionadas con la implementación y operación del Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá: a) Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio debidamente habilitado. b) Registrar correctamente el correo electrónico del emisor en los datos de la factura. c) Diligenciar en los datos del adquiriente el correo oficial del SIIF Nación: facturaelectronica@minhacienda.gov.co. d) Generar el contenedor electrónico (documento ZIP que incluya archivo PDF y XML). e) Enviar dicho contenedor al correo del SIIF Nación, indicando en el asunto el código de la entidad destinataria, los datos del contrato y el correo electrónico del supervisor, separados por punto y coma. En caso de no realizarse el envío automático desde el operador tecnológico, el CONTRATISTA deberá efectuar el envío manual conforme a los lineamientos establecidos.

	PARÁGRAFO OCTAVO – SECOP II El CONTRATISTA deberá realizar el cargue de la factura y documentos exigidos en el aplicativo SECOP II. **PARÁGRAFO NOVENO – DATOS BANCARIOS** Para efectos del pago, el **CONTRATISTA** presento la cuenta bancaria que se relaciona a continuación: **Entidad Bancaria:** BANCOLOMBIA **Tipo de Cuenta:** AHORRO **Número:** 33341941739
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 10826 del, 2026-07-07 recurso 10, expedido por el auxiliar de presupuesto de la Escuela de Policía Antonio Nariño.
VALOR	El valor del presente contrato es de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($123.297.000)** INCLUIDO IVA moneda legal colombiana, discriminado así:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	TROTADORA	3	$ 6.470.000,00	$ 19.410.000,00
2	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	ELIPTICA	3	$ 4.091.000,00	$ 12.273.000,00
3	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	EXTENSION DE PIERNAS	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
4	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	FEMORAL ACOSTADO	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
5	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	ADUCTOR Y ABDUCTOR	1	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,00
6	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	PRENSA DE PIERNAS	1	$ 5.100.000,00	$ 5.100.000,00
7	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	SENTADILLA HACK UP	1	$ 5.200.000,00	$ 5.200.000,00
8	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	SMITH	1	$ 5.236.000,00	$ 5.236.000,00
9	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	PANTORRILA SENTADO	1	$ 1.348.000,00	$ 1.348.000,00
10	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	MAQUINA PECHO HOMBRO	1	$ 4.300.000,00	$ 4.300.000,00
11	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	POLEA DUAL	2	$ 5.990.000,00	$ 11.980.000,00
12	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	POLEA ALTA Y BAJA	1	$ 3.990.000,00	$ 3.990.000,00
13	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	CABINA DOBLE FUNCION	1	$ 4.290.000,00	$ 4.290.000,00
14	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	BANCO PECHO PLANO	1	$ 1.890.000,00	$ 1.890.000,00
15	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	BANCO PECHO INCLINADO	1	$ 1.990.000,00	$ 1.990.000,00
16	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	BANCO MULTIPOSICION	2	$ 1.590.000,00	$ 3.180.000,00
17	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	BANCO PLANO	2	$ 729.000,00	$ 1.458.000,00
18	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	BANCO ABDOMEN INCLINADO	2	$ 1.400.000,00	$ 2.800.000,00
19	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	ELEVACION DE PELVIS	1	$ 3.790.000,00	$ 3.790.000,00
20	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	DISCOS OLIMPICOS 2,5KG	20	$ 25.000,00	$ 500.000,00
21	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	DISCOS OLIMPICOS 5KG	20	$ 47.000,00	$ 940.000,00
22	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	DISCOS OLIMPICOS 10KG	20	$ 97.000,00	$ 1.940.000,00
23	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	DISCOS OLIMPICOS 15KG	20	$ 140.000,00	$ 2.800.000,00

	24	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	DISCOS OLIMPICOS 20KG	20	$ 190.000,00	$ 3.800.000,00
	25	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	RACK PARA DISCOS OLIMPICOS	3	$ 560.000,00	$ 1.680.000,00
	26	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	BARRA OLIMPICA 20KG	2	$ 530.000,00	$ 1.060.000,00
	27	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	BARRA Z	2	$ 124.000,00	$ 248.000,00
	28	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	BARRA ROMANA	2	$ 167.000,00	$ 334.000,00
	29	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	BARRA 150 CMS	2	$ 149.000,00	$ 298.000,00
	30	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	MANCUERNAS HEXAGONALES 2KG	6	$ 19.000,00	$ 114.000,00
	31	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	MANCUERNAS HEXAGONALES 5KG	6	$ 46.000,00	$ 276.000,00
	32	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	MANCUERNAS HEXAGONALES 7,5 KG	6	$ 66.000,00	$ 396.000,00
	33	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	MANCUERNAS HEXAGONALES 10 KG	6	$ 89.000,00	$ 534.000,00
	34	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	MANCUERNAS HEXAGONALES 12,5 KG	4	$ 110.000,00	$ 440.000,00
	35	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	MANCUERNAS HEXAGONALES 15 KG	4	$ 134.000,00	$ 536.000,00
	36	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	MANCUERNAS HEXAGONALES 17,5 KG	4	$ 153.000,00	$ 612.000,00
	37	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	MANCUERNAS HEXAGONALES 20 KG	2	$ 183.000,00	$ 366.000,00
	38	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	MANCUERNAS HEXAGONALES 22,5 KG	2	$ 196.000,00	$ 392.000,00
	39	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	MANCUERNAS HEXAGONALES 25 KG	2	$ 220.000,00	$ 440.000,00
	40	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	MANCUERNAS HEXAGONALES 30 KG	2	$ 257.000,00	$ 514.000,00
	41	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	RACK PARA MANCUERNAS 3 NIVELES	3	$ 850.000,00	$ 2.550.000,00
	42	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	COLCHONETA PROFESIONAL EN CASATA	11	$ 70.000,00	$ 770.000,00
	43	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	STEP 3 NIVELES	11	$ 70.000,00	$ 770.000,00
	44	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	ADAPTACIÓN BARRA CORTA PARA POLEAS	2	$ 49.000,00	$ 98.000,00
	45	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	ADAPTACIÓN CUERDA TRICEPS PARA POLEAS	2	$ 32.000,00	$ 64.000,00
	46	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	ADAPTACIÓN BARRA ESPALDA LARGA	2	$ 95.000,00	$ 190.000,00
							$74.472.000,00	$123.297.000,00
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las establecidas en el Anexo No. 2							

GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO MEDICIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

Nota: Las garantías deberán ser cargadas dentro del plazo establecido en el numeral de condiciones del contrato, con el fin de que puedan ser revisadas y aprobadas por esta unidad; aquellas que no se encuentren debidamente firmadas por el tomador serán rechazadas y deberán ser cargadas nuevamente al término de la distancia debidamente firmada.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVIST	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO	CONTRATISTA CLAUSULAS SANCIONA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN

			A EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	TORIAS		EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
	MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato se realizará mediante una única entrega, la cual comprenderá la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes objeto de contratación, según corresponda. Una vez suscrita la aceptación de la oferta, el contratista deberá iniciar de manera inmediata y sin dilaciones injustificadas las actividades necesarias para la ejecución contractual, incluyendo la realización de visitas técnicas, verificaciones en sitio, toma de medidas, validación de condiciones de instalación y demás actuaciones requeridas para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, hasta el 30 de agosto de 2026. El presente contrato será de ejecución instantánea, por cuanto las obligaciones a cargo del contratista se cumplirán en una sola fase de ejecución, culminando con la entrega e instalación total de los bienes contratados y la suscripción del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por la entidad
LUGAR DE ENTREGA	El lugar de entrega de los elementos será en las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño previa concertación con el supervisor del contrato.

	<table><tr><th>UNIDAD</th><th>CIUDAD O MUNICIPIO</th><th>DIRECCIÓN</th></tr><tr><td>ESANA</td><td>Soledad (Atlántico)</td><td>Av. Circunvalar No. 45-300 Urbanización el Parque.</td></tr></table> **NOTA 1:** Traslado de los elementos a adquirir estará a cargo del contratista sin que represente costo adicional al pactado en la propuesta seleccionada, costos directos e indirectos deben ser contemplados dentro del valor unitario, la Policía Nacional- Escuela de Policía Antonio Nariño, no pagará valores diferenciales o distintos a los pactados en dentro de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso contractual.
MONEDA DEL CONTRATO	Moneda legal colombiana.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptació de oferta y cuatro (4) meses más.

Atentamente,

Teniente coronel **OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA**
Director Escuela de Policía Antonio Nariño

Elaboró: Subintendente **MARYELIN JIMENEZ URRUTIA**
Responsable Estudios Previos

Revisó: Intendente Jefe **ANA MILENA AYUS ESQUIVEL**
Jefe Grupo de Contratos

Revisó: Intendente Jefe **JESUS MARIA DE LA HOZ RACEDO**
Jefe Asuntos Jurídicos

Revisó: Mayor **WISTON PALACIOS PALACIOS**
Jefe Área Administrativa

Revisó: Teniente Coronel **DAVID ALEJANDRO TOBÓN LÓPEZ**
Subdirector Escuela (e)

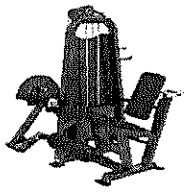
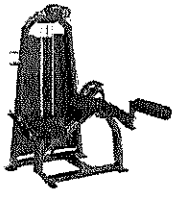
Fecha de elaboración: 17/06/2026
Ubicación: disco f/procesos
Ubicación: disco C// mis documentos procesos 2026.

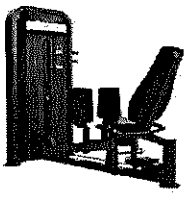
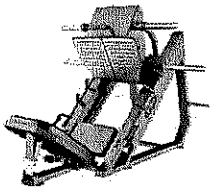
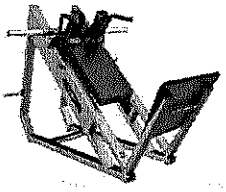
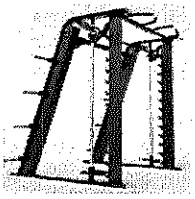
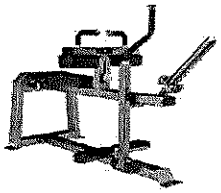
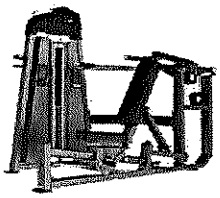
ANEXO No. 2

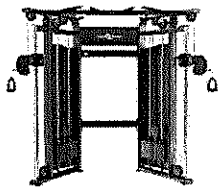
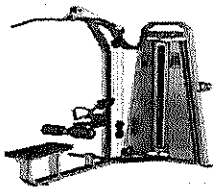
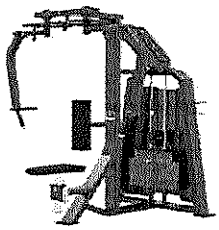
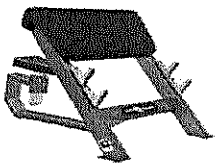
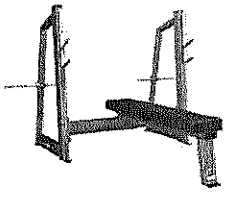
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

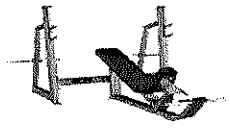
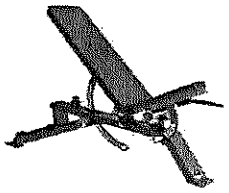
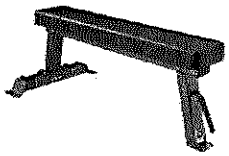
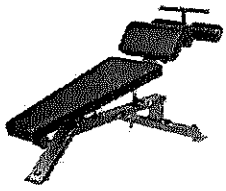
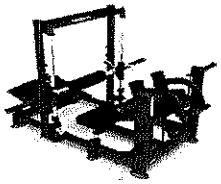
Las condiciones técnicas verificadas en la etapa precontractual se consignan en el presente apartado, entendiéndose como debidamente cumplidas en dicha etapa. Aquellas condiciones que deban ser verificadas durante la etapa contractual serán objeto de revisión por parte del supervisor, quien dejará constancia de su cumplimiento mediante el respectivo informe.

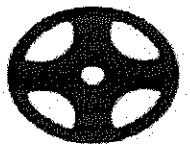
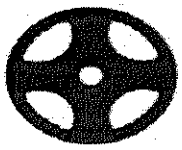
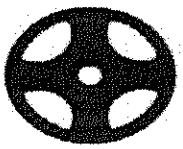
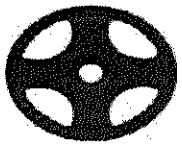
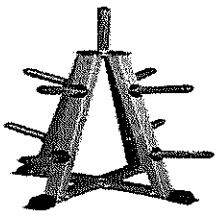
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS

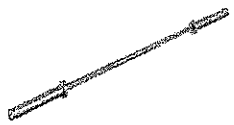
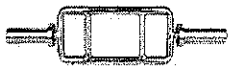
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	IMAGEN DE REFERENCIA
1	TROTADORA Motor: 3 CV (CA) Voltaje de conexión: 220 Voltios Velocidad: (1 – 20) Km/h Rango de inclinación / (0% – 15%) Pantalla de entrenamiento: (Tiempo, velocidad, distancia, calorías y frecuencia cardíaca) Programas de entrenamiento: Si (3 programas preestablecidos + 2 U) Sensor de frecuencia cardiaca: Si Capacidad máxima de usuario: 150 Kg Material: Chasis en acero Uso profesional	
2	ELIPTICA Conexión a 110 voltios. Tracción por banda. Resistencia magnética Control de resistencia digital. Monitor de entrenamiento LCD 5" (velocidad, distancia, calorías, frecuencia cardíaca y tiempo). 10 programas de entrenamiento Sensor de frecuencia cardíaca Altavoces / Audio con conexión MP3. Ventiladores de refrigeración. Capacidad máxima de usuario de 145 kg. Medidas: 147/51/162,5 cm.	
3	EXTENSION DE PIERNA Calibre de la tubería de 2.5 mm Carga de peso selectorizado Capacidad de carga 110 kg/242 lb 1 torre de peso Sistema de poleas Sistema de guayas de 1/4 Capacidad máxima de usuario 120 kg. Medidas: Largo 147/ ancho 105/ altura 150 cm. Color: gris.	
4	FEMORAL ACOSTADO Material en acero. Pintura electrostática. Calibre de la tubería de 2.5 mm. Carga de peso selectorizado. Capacidad de carga 110 kg/242 lb. Sistema de poleas. Sistema de guayas de 1/4. Capacidad máxima de usuario 120 kg. Medidas: Largo 165/ ancho 99/ altura 150 cm. Color: gris.	

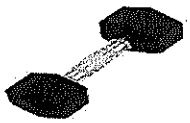
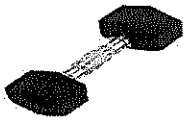
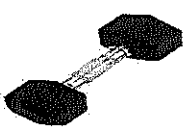
5	ADUCTOR Y ABDUCTOR Material en acero. Pintura electrostática. Calibre de la tubería de 2.5 mm. Carga de peso selectorizado. Capacidad de carga 110 kg/242 lb. 1 torre de peso. Sistema de poleas. Sistema de guayas de 1/4. Capacidad máxima de usuario 120 kg. Color: gris.	
6	PRENSA DE PIERNAS Material en acero. Calibre de la tubería de 2.5 mm. Carga de peso libre. Capacidad máxima de usuario 120 kg. Incluye: soporte para discos. Medidas: largo 217/ ancho 161/ altura 126 cm. Color: gris.	
7	SENTADILLA HACK UP Material en acero. Pintura electrostática. Calibre de la tubería de 2.5 mm. Carga de peso libre. Capacidad máxima de usuario 120 kg. Color: gris. Incluye: soporte para discos. Medidas: Largo 223/ ancho 163/ altura 127 cm. Color: gris.	
8	SMITH Dimensiones: 109 x 218 x 232 cm Peso del equipo: 218 kg Tipo de barra: Smith con recorrido total Posiciones de bloqueo: Múltiples posiciones para detener el movimiento en cualquier punto. Empuñaduras de dominadas: Integradas para variedad de ejercicios Color: gris.	
9	PANTORRILA SENTADO Material en acero. Pintura electrostática. Calibre de la tubería de 2.5 mm. Carga de peso libre. Capacidad máxima de usuario 120 kg. Color: gris. Medidas: profundidad 150/ ancho 71/ altura 99 Color: gris.	
10	MAQUINA PECHO HOMBRO Material en acero. Pintura electrostática. Calibre de la tubería de 2.5 mm. Carga de peso selectorizado. Capacidad de carga 110 kg/242 lb. 1 torre de peso. Sistema de poleas. Sistema de guayas de 1/4.	

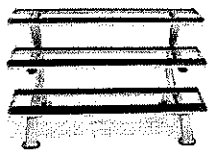
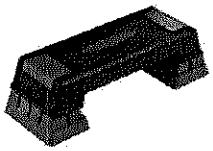
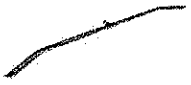
	Capacidad máxima de usuario 120 kg. Color: gris.	
11	POLEA DUAL Material en acero. Calibre de la tubería de 2.5 mm. Carga de peso selectorizado. Capacidad de carga 95 kg/209 lb cada torre. 2 torre de peso independientes. Sistema de guayas de 1/4. Soporte para fondos. Capacidad máxima de usuario 120 kg. Accesorios: 2 agarres para mano sencillo Medidas: Largo 105/ ancho 176/ altura 225 cm. Color: gris.	
12	POLEA ALTA Y BAJA Material en acero. Pintura electrostática. Calibre de la tubería de 2.5 mm. Carga de peso selectorizado. Capacidad de carga 110 kg/242 lb. 1 torre de peso. Sistema de poleas. Sistema de guayas de 1/4. Capacidad máxima de usuario 120 kg. Color: gris.	
13	CABINA DOBLE FUNCION Material en acero. Pintura electrostática. Calibre de la tubería de 2.5 mm. Carga de peso selectorizado. Capacidad de carga 110 kg/242 lb. 1 torre de peso. Sistema de poleas. Sistema de guayas de 1/4. Capacidad máxima de usuario 120 kg. Medidas: profundidad 187/ ancho 131/ altura 202 cm. Color: gris.	
14	BANCO PREDICADOR Material en acero. Pintura electrostática. Calibre de la tubería de 2.5 mm. Capacidad máxima de usuario 120 kg. Color: gris. Medidas: Largo 173/ ancho 178/ altura 122 cm. Color: gris.	
15	BANCO PECHO PLANO Material en acero. Pintura electrostática. Calibre de la tubería de 2.5 mm. Capacidad máxima de usuario 120 kg. Incluye: soporte para discos. Medidas: Largo 173/ ancho 178/ altura 122 cm. Color: gris.	
16	BANCO PECHO INCLINADO Material en acero. Pintura electrostática.	

	Calibre de la tubería de 2.5 mm. Capacidad máxima de usuario 120 kg. Incluye: soporte para discos. Medidas: Largo 201/ ancho 178/ altura 140 cm. Color: gris.	
17	BANCO MULTIPOSICION Material en acero. Pintura electrostática. Calibre de la tubería de 2.5 mm. Capacidad máxima de usuario 120 kg. Color: gris. Medidas: Largo 162/ ancho 76/ altura 81 cm. Color: gris.	
18	BANCO PLANO Material en acero. Pintura electrostática. Calibre de la tubería de 2.5 mm. Capacidad máxima de usuario 120 kg. Color: gris. Medidas: profundidad 135/ ancho 76/ altura 43 Color: gris.	
19	BANCO ABDOMEN INCLINADO Material en acero. Pintura electrostática. Calibre de la tubería de 2.5 mm. Capacidad máxima de usuario 120 kg. Accesorios: 2 agarres para mano sencillo. Medidas: profundidad 162/ ancho 76/ altura 81 Color: gris.	
20	ELEVACION DE PELVIS Calibre de la tubería de 3 mm. Capacidad de carga de 400 lb. Rodillo ajustable en 10 posiciones y plataforma de apoyo en 5 posiciones. Cojinería en cuerina con espuma indeformable. Capacidad máxima de usuario 150 kg. y topes para entrenamiento con bandas elásticas. Medidas: largo 124/ ancho 124/ altura 173 cm.	
21	DISCOS OLIMPICO 2.5 KG Peso exacto de 2.5 kg, ideal para progresión en levantamiento de pesas. Disco de 20.4 cm de diámetro Hierro fundido con pintura electrostática Material de hierro fundido de alta resistencia, diseñado para soportar entrenamientos exigentes. Compatibilidad con barras olímpica, garantizando un ajuste seguro y firme. Acabado especial resistente a la corrosión, que prolonga su vida útil y lo mantiene en excelente estado. Diseño ergonómico, que facilita su manipulación y permite su uso tanto en barras como en ejercicios de peso libre.	
22	DISCOS OLIMPICOS 5KG Peso exacto de 5 kg, ideal para progresión en levantamiento de pesas. Disco de 20.4 cm de diámetro Hierro fundido con pintura electrostática	

	Material de hierro fundido de alta resistencia, diseñado para soportar entrenamientos exigentes. Compatibilidad con barras olímpica, garantizando un ajuste seguro y firme. Acabado especial resistente a la corrosión, que prolonga su vida útil y lo mantiene en excelente estado. Diseño ergonómico, que facilita su manipulación y permite su uso tanto en barras como en ejercicios de peso libre.	
23	DISCOS OLIMPICOS 10 KG Peso exacto de 10 kg, ideal para progresión en levantamiento de pesas. Disco de 20.4 cm de diámetro Hierro fundido con pintura electrostática Material de hierro fundido de alta resistencia, diseñado para soportar entrenamientos exigentes. Compatibilidad con barras olímpica, garantizando un ajuste seguro y firme. Acabado especial resistente a la corrosión, que prolonga su vida útil y lo mantiene en excelente estado. Diseño ergonómico, que facilita su manipulación y permite su uso tanto en barras como en ejercicios de peso libre.	
24	DISCOS OLIMPICOS 15 KG Peso exacto de 15 kg, ideal para progresión en levantamiento de pesas. Disco de 20.4 cm de diámetro Hierro fundido con pintura electrostática Material de hierro fundido de alta resistencia, diseñado para soportar entrenamientos exigentes. Compatibilidad con barras olímpica, garantizando un ajuste seguro y firme. Acabado especial resistente a la corrosión, que prolonga su vida útil y lo mantiene en excelente estado. Diseño ergonómico, que facilita su manipulación y permite su uso tanto en barras como en ejercicios de peso libre.	
25	DISCOS OLIMPICOS 20 KG Peso exacto de 20 kg, ideal para progresión en levantamiento de pesas. Disco de 20.4 cm de diámetro Hierro fundido con pintura electrostática Material de hierro fundido de alta resistencia, diseñado para soportar entrenamientos exigentes. Compatibilidad con barras olímpica, garantizando un ajuste seguro y firme. Acabado especial resistente a la corrosión, que prolonga su vida útil y lo mantiene en excelente estado. Diseño ergonómico, que facilita su manipulación y permite su uso tanto en barras como en ejercicios de peso libre.	
26	RACK PARA DISCOS OLIMPICOS Material: Estructura de hierro Bases en caucho antideslizantes Incluye: 9 soportes para discos de 2" Pintura electrostática	

27	BARRA OLIMPICA 20KG Cabezotes para discos olímpicos de 52 mm Sistema de rodamientos: 4 rodamientos y un buje de bronce en cada émbolo Agarres antideslizantes Capacidad de peso: 1.050 libras Peso: 20 kg Medidas: Largo: 201 cm Grosor del émbolo: 2" Largo del émbolo: 32 cm	
28	BARRA Z Barra romana corta con cabezotes para discos Agarres antideslizantes Capacidad de peso: 750 libras Rotación del émbolo sobre su propio eje Medidas: Largo: 120 cm Grosor del émbolo: 2"	
29	BARRA ROMANA Barra romana corta con cabezotes para discos olímpicos de 52 mm Capacidad de peso: 750 libras Rotación del émbolo sobre su propio eje Medidas: Largo: 88.5 cm. Grosor del émbolo: 2"	
30	BARRA 150 CMS Material: Acero Cabezotes para discos olímpicos de 52 mm montados en rodamientos blindados Agarres antideslizantes Peso 9 kg Capacidad de peso: 750 libras Rotación del émbolo sobre su propio eje Medida: Largo: 150cm Grosor del émbolo: 2" Largo del émbolo: 18.5cm	
31	MANCUERNAS HEXAGONALES 2KG Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado y tallado antideslizante Medidas: Peso exacto de 2 kg Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm Alto:7 cm	
32	MANCUERNAS HEXAGONALES 5KG Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado y tallado antideslizante Medidas: Peso exacto de 5 kg Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm Alto:7 cm	
33	MANCUERNAS HEXAGONALES 7.5KG Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado y tallado antideslizante Medidas: Peso exacto de 7.5 kg Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm Alto:7 cm	

34	MANCUERNAS HEXAGONALES 10KG Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado y tallado antideslizante Medidas: Peso exacto de 10 kg Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm Alto:7 cm	
35	MANCUERNAS HEXAGONALES 12.5KG Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado y tallado antideslizante Medidas: Peso exacto de 12.5 kg Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm Alto:7 cm	
36	MANCUERNAS HEXAGONALES 15KG Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado y tallado antideslizante Medidas: Peso exacto de 15 kg Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm Alto:7 cm	
37	MANCUERNAS HEXAGONALES 17.5KG Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado y tallado antideslizante Medidas: Peso exacto de 17.5 kg Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm Alto:7 cm	
38	MANCUERNAS HEXAGONALES 20KG Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado y tallado antideslizante Medidas: Peso exacto de 20 kg Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm Alto:7 cm	
39	MANCUERNAS HEXAGONALES 22.5KG Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado y tallado antideslizante Medidas: Peso exacto de 22.5 kg Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm Alto:7 cm	
40	MANCUERNAS HEXAGONALES 25KG Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado y tallado antideslizante Medidas: Peso exacto de 25 kg Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm Alto:7 cm	

41	MANCUERNAS HEXAGONALES 30KG Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado y tallado antideslizante Medidas: Peso exacto de 30 kg Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm Alto:7 cm	
42	RACK PARA MANCUERNAS 3 NIVELES Tubería estructural. Pintura electrostática. 3 niveles. Medidas: Largo 66 cm, ancho 123 cm, alto 90 cm. Uso: Gimnasio.	
43	C0LCHONETA PROFESIONAL EN CASATA Material: espuma interior de alta densidad (cassata). Forrada en cordobán impermeable. Ideal para trabajos en el piso Medidas: Largo; 100 cm. Ancho; 47 cm. Grosor; 3,5 cm. Uso profesional - Tráfico pesado	
44	STEP 3 NIVELES Steps con 3 Niveles de altura Bases y superficies antideslizantes. Trabajo aeróbico. Medidas: Largo: 110 cm. Ancho: 41 cm. Alturas: 10-15-20cm Uso: institucional y profesional	
45	ADAPTACIÓN BARRA CORTA PARA POLEAS Material: acero de alta resistencia y tallado antideslizante Medidas: Ancho: 50 cm. Grosor: 3 cm.	
46	ADAPTACIÓN CUERDA DE TRICEPS PARA POLEAS Material: Nylon de alta resistencia. Medidas: Largo; 68. Grosor; 3 cm.	
47	ADAPTACIÓN BARRA ESPALDA LARGA Material en hierro cromado y tallado antideslizante Medidas: Ancho: 108cm Alto:7cm Profundidad: 6cm	
48	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente, mediante certificación escrita suscrita por el representante legal, deberá acreditar que cuenta con disponibilidad en bodega de al menos el cincuenta por ciento (50%) de los equipos objeto del contrato, con el fin de mitigar riesgos de incumplimiento en la ejecución contractual. Así mismo, deberá demostrar que dispone de la capacidad financiera, logística y del talento humano calificado para garantizar el cargue, descargue, transporte e instalación de los equipos, conforme a los requerimientos que imparta el supervisor del contrato. La información aportada por el oferente en relación con los anteriores requisitos será objeto de verificación por parte del Comité Técnico Evaluador, quien validará su cumplimiento conforme a los documentos presentados dentro de la oferta, sin perjuicio de las verificaciones adicionales a que haya lugar.	

	Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y mitigar riesgos asociados al incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales, el oferente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público, cuya actividad económica y objeto comercial guarden relación directa con el objeto del presente proceso de contratación. Para tal efecto, deberá aportar el respectivo certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio competente, en el cual se evidencie que el establecimiento corresponde a una sede o subsede del oferente postulante. Nota1: el oferente deberá aportar certificación donde acredite el respectivo inventario (con evidencia fotográficas), lo cual será verificado por el comité técnico evaluador.	
49	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. (Anexar certificación firmada por el representante legal).	
50	GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS: El oferente se compromete a dar GARANTIA de un (01) año, contados a partir de la instalación de los equipos en la Escuela de Policía Antonio Nariño y recibidos a satisfacción por parte del supervisor.	
51	El oferente deberá garantizar la entrega, armado y ensamblado de las maquinas, segmentadas de acuerdo a la funcionalidad a la que pertenecen, para ello deberá contar con el personal capacitado e idóneo para tales fines. Incluyendo todos los accesorios, manuales y elementos para su adecuada operación.	
52	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la idoneidad del futuro contratista, la calidad de los bienes objeto de adquisición y el adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto corresponda o guarde relación directa con el suministro, adquisición, dotación, instalación o puesta en funcionamiento de máquinas, equipos de gimnasio o elementos destinados al acondicionamiento físico y entrenamiento deportivo. Para tal efecto, el oferente deberá acreditar como mínimo un (01) contrato ejecutado y terminado, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación. La experiencia será acreditada mediante la presentación de certificaciones expedidas y suscritas por la entidad contratante o por quien tenga competencia para ello, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del contratista. Objeto del contrato. Valor final ejecutado. Fecha de inicio y terminación. Estado de ejecución del contrato, indicando que fue ejecutado y recibido a satisfacción. Firma de la persona competente que expide la certificación.	

53	Suministrar bienes de calidad, con materiales resistentes que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas establecidas.	
54	Atender oportunamente las reclamaciones que se presenten por elementos defectuosos, mal instalados o que no correspondan a las especificaciones pactadas, y realizar los cambios o correcciones en un tiempo máximo de tres (03) días hábiles contados a partir de la notificación.	
55	El oferente deberá garantizar la entrega de los elementos en una sola entrega, esto con el fin de garantizar la funcionalidad del gimnasio en la unidad.	

CONDICIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
1	**SG-SST:** ***Las personas jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:*** ❖ Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la **ARL** o por un **profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo**, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente: 1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III 2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III. 3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.
2	El Representante legal deberá entregar el ***"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"*** impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos (FORMULARIO documento adjunto)

ÍTEM	CRITERIO SGA	
		SOPORTE REQUERIDO
1	**Compras públicas sostenibles:** Se deberá priorizar la adquisición de equipos con eficiencia energética, bajos niveles de ruido y materiales reciclables o duraderos.	El oferente y futuro contratista deberá certificar mediante documento de compromiso ambiental firmado por el representante legal que cumple con la normatividad ambiental vigente Compras públicas sostenibles.
2	**Cumplimiento normativo ambiental:** El oferente deberá comprometerse a cumplir la normatividad ambiental vigente aplicable (Decreto 1076, Res. 2184).	El oferente y futuro contratista deberá certificar mediante documento de compromiso ambiental firmado por el representante legal que cumple

		con la normatividad ambiental vigente.
3	**Gestión de residuos:** Se deberá planificar la correcta disposición de residuos generados por empaques, plásticos, cartón y materiales de instalación.	El oferente y futuro contratista deberá certificar mediante documento de compromiso ambiental firmado por el representante legal que cumple con la normatividad ambiental vigente en Gestión de residuos.
4	**Selección de materiales sostenibles:** Priorizar equipos fabricados con materiales no contaminantes y de larga vida útil.	El oferente y futuro contratista deberá certificar mediante documento de compromiso ambiental firmado por el representante legal que cumple con la normatividad ambiental vigente en Selección de materiales sostenibles.
5	**Evaluación de riesgos ambientales:** Identificar riesgos como generación de ruido, disposición de residuos y manejo de aceites o lubricantes.	El oferente y futuro contratista deberá certificar mediante documento de compromiso ambiental firmado por el representante legal que cumple con la normatividad ambiental vigente en evaluación de riesgos ambientales.
6	Consulta de antecedentes ambientales: Verificación de posibles sanciones ambientales actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext	Evidencia de consulta en RUIA o certificado donde conste que no tiene sanciones ambientales vigentes.
7	**Gestión de residuos de instalación: Se deberá realizar la separación en la fuente de residuos generados (cartón, plásticos, icopor, metales) conforme a la Resolución 2184 de 2019.**	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato. El supervisor del contrato debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la gestión de residuos de la instalación
8	**Control de ruido:** Durante la instalación y operación inicial se deberá minimizar la generación de ruido que afecte el entorno institucional.	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato. El supervisor del contrato debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie el control de ruido
9	**Uso eficiente de recursos:** Optimizar el uso de energía eléctrica durante pruebas e instalación de equipos.	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato. El supervisor del contrato debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie las buenas prácticas del uso eficiente de recursos
10	**Gestión del riesgo ambiental:** Implementar medidas preventivas ante posibles incidentes (derrames de aceites, generación de residuos).	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato. El supervisor del contrato debe

		mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la gestión del riesgo ambiental.
11	**Empaques sostenibles: Reducir, reutilizar o reciclar materiales de empaque generados durante la instalación.**	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato. El supervisor del contrato debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la gestión de los empaques sostenibles.
12	**Disposición final de residuos:** Garantizar manejo adecuado de residuos generados durante la instalación.	El supervisor del contrato debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la gestión final de residuos
13	**Entrega en condiciones ambientales adecuadas:** El área del gimnasio deberá quedar libre de residuos, limpia y organizada.	El supervisor del contrato debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la entrega en condiciones ambientales adecuadas.
14	**Uso sostenible de equipos:** Promover buenas prácticas en el uso de equipos (apagar cuando no estén en uso, mantenimiento adecuado).	El supervisor del contrato debe promover buenas prácticas en el uso de equipos ((Informe de actividades).
15	**Responsabilidad ambiental**: El contratista responderá por cualquier impacto ambiental generado durante el proceso.	Acta de cierre o informe final.

RELACIÓN DE VALORES UNITARIOS

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA.
1	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	TROTADORA	3	$ 6.470.000,00	$ 19.410.000,00
2	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	ELIPTICA	3	$ 4.091.000,00	$ 12.273.000,00
3	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	EXTENSION DE PIERNAS	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
4	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	FEMORAL ACOSTADO	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
5	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	ADUCTOR Y ABDUCTOR	1	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,00
6	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	PRENSA DE PIERNAS	1	$ 5.100.000,00	$ 5.100.000,00
7	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	SENTADILLA HACK UP	1	$ 5.200.000,00	$ 5.200.000,00
8	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	SMITH	1	$ 5.236.000,00	$ 5.236.000,00
9	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	PANTORRILA SENTADO	1	$ 1.348.000,00	$ 1.348.000,00
10	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	MAQUINA PECHO HOMBRO	1	$ 4.300.000,00	$ 4.300.000,00
11	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	POLEA DUAL	2	$ 5.990.000,00	$ 11.980.000,00
12	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	POLEA ALTA Y BAJA	1	$ 3.990.000,00	$ 3.990.000,00
13	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	CABINA DOBLE FUNCION	1	$ 4.290.000,00	$ 4.290.000,00
14	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	BANCO PECHO PLANO	1	$ 1.890.000,00	$ 1.890.000,00
15	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	BANCO PECHO INCLINADO	1	$ 1.990.000,00	$ 1.990.000,00
16	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	BANCO MULTIPOSICION	2	$ 1.590.000,00	$ 3.180.000,00
17	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	BANCO PLANO	2	$ 729.000,00	$ 1.458.000,00
18	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	BANCO ABDOMEN INCLINADO	2	$ 1.400.000,00	$ 2.800.000,00
19	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	ELEVACION DE PELVIS	1	$ 3.790.000,00	$ 3.790.000,00
20	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	DISCOS OLIMPICOS 2,5KG	20	$ 25.000,00	$ 500.000,00
21	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	DISCOS OLIMPICOS 5KG	20	$ 47.000,00	$ 940.000,00
22	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	DISCOS OLIMPICOS 10KG	20	$ 97.000,00	$ 1.940.000,00
23	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	DISCOS OLIMPICOS 15KG	20	$ 140.000,00	$ 2.800.000,00
24	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	DISCOS OLIMPICOS 20KG	20	$ 190.000,00	$ 3.800.000,00
25	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	RACK PARA DISCOS OLIMPICOS	3	$ 560.000,00	$ 1.680.000,00
26	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	BARRA OLIMPICA 20KG	2	$ 530.000,00	$ 1.060.000,00
27	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	BARRA Z	2	$ 124.000,00	$ 248.000,00
28	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	BARRA ROMANA	2	$ 167.000,00	$ 334.000,00
29	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	BARRA 150 CMS	2	$ 149.000,00	$ 298.000,00
30	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	MANCUERNAS HEXAGONALES 2KG	6	$ 19.000,00	$ 114.000,00
31	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	MANCUERNAS HEXAGONALES 5KG	6	$ 46.000,00	$ 276.000,00
32	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	MANCUERNAS HEXAGONALES 7,5 KG	6	$ 66.000,00	$ 396.000,00
33	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	MANCUERNAS HEXAGONALES 10 KG	6	$ 89.000,00	$ 534.000,00
34	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	MANCUERNAS HEXAGONALES 12,5 KG	4	$ 110.000,00	$ 440.000,00
35	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	MANCUERNAS HEXAGONALES 15 KG	4	$ 134.000,00	$ 536.000,00
36	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	MANCUERNAS HEXAGONALES 17,5 KG	4	$ 153.000,00	$ 612.000,00

37	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	MANCUERNAS HEXAGONALES 20 KG	2	$ 183.000,00	$ 366.000,00
38	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	MANCUERNAS HEXAGONALES 22,5 KG	2	$ 196.000,00	$ 392.000,00
39	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	MANCUERNAS HEXAGONALES 25 KG	2	$ 220.000,00	$ 440.000,00
40	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	MANCUERNAS HEXAGONALES 30 KG	2	$ 257.000,00	$ 514.000,00
41	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	RACK PARA MANCUERNAS 3 NIVELES	3	$ 850.000,00	$ 2.550.000,00
42	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	COLCHONETA PROFESIONAL EN CASATA	11	$ 70.000,00	$ 770.000,00
43	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	STEP 3 NIVELES	11	$ 70.000,00	$ 770.000,00
44	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	ADAPTACIÓN BARRA CORTA PARA POLEAS	2	$ 49.000,00	$ 98.000,00
45	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	ADAPTACIÓN CUERDA TRICEPS PARA POLEAS	2	$ 32.000,00	$ 64.000,00
46	A-02-01-01-003-008	10	ESANA	ADAPTACIÓN BARRA ESPALDA LARGA	2	$ 95.000,00	$ 190.000,00
							$ 123.297.000,00

NOTA: Los elementos deberán ser entregados en su totalidad en un solo acto, previa coordinación con el supervisor del contrato en atención al plazo de ejecución; asimismo, deberá garantizar la calidad de los elementos y el cumplimiento de las garantías en atención a lo establecido en los ítems 53 y 54 del anexo 2.